

Progreso, 11 de Setiembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que los días 3, 4 y 9 de Octubre se procederá a la realización de diferentes actividades en conmemoración a el "Día del Patrimonio 2020" bajo el lema "Medicina y Salud un bien a preservar".

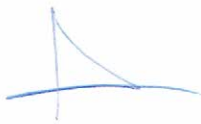
CONSIDERANDO II: Que la Comisión Amigos del Patrimonio Progreso viene organizando dicho evento, y solicitan colaboración para llevar adelante la programación del mismo.

CONSIDERANDO III: Que se hace necesario elaborar el acto administrativo para autorizar el gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 15.000, (Pesos quince mil con 00/100) para colaborar con la Comisión Amigos del Patrimonio Progreso por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución, autorizando el pago referido al Sra. Mirian Pérez C.I. 2.777.665-4 como su representante.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARIA MOSEGUI
Concejal